**¿Qué es?**

Es el acervo de carácter informativo de las regulaciones arancelarias y no arancelarias a las que están sujetas las fracciones arancelarias vigentes de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), actualizado permanentemente, que tiene el objetivo de servir de referencia para importadores, exportadores y público en general sobre las regulaciones arancelarias y no arancelarias vigentes en nuestro país.

**¿Qué contiene?**

El portal del Acervo de Regulaciones de la TIGIE detalla para cada fracción arancelaria vigente de la TIGIE:

* La Unidad de Medida de la Tarifa.
* La Descripción.
* El arancel a la importación y exportación.
* Las Regulaciones Arancelarias y no Arancelarias, vigentes y las próximas a entrar en vigor, **en tres apartados distintos:**
1. **Regulaciones Arancelarias**: En este apartado se listan todas las fracciones arancelarias vigentes de la TIGIE, así como el nivel de aranceles que habrán de pagarse a la importación o exportación de las mercancías, y sus regulaciones arancelarias:
2. Los aranceles específicos de acuerdo a los programas PROSEC, el Decreto de Frontera y la medida de retaliación aplicada a los EE.UU. el 05 de junio de 2018.
3. Las tasas aplicables para cada país en particular con los cuales México tiene un Tratado o un Acuerdo Comercial.
4. **Regulaciones no Arancelarias:** Indica las regulaciones y restricciones no arancelarias que deben cumplir las fracciones arancelarias vigentes, como son permisos, avisos, licencias o autorizaciones por parte de la Secretaría de Economía o alguna otra dependencia de la Administración Pública Federal a la entrada o salida del país.

Este apartado indica las fracciones arancelarias sujetas a Normas Oficiales Mexicanas.

1. **Regulaciones próximas a entrar en vigor:** En este apartado se incluirán las regulaciones arancelarias y no arancelarias por fracción arancelaria, **publicadas en el DOF, pero que aún no entran en vigor.**

Una vez que se encuentren vigentes, pasarán a los apartados del punto 1 o 2 según sea el caso.

**¿Cómo funciona?**

La información contenida en las bases de datos se actualizará por la Dirección de Nomenclatura Arancelaria de la Dirección General de Comercio Exterior a más tardar al día siguiente de la publicación en el DOF de:

* + 1. La creación, modificación o eliminación de fracciones arancelarias de la TIGIE, así como cualquier cambio de aranceles.
		2. La modificación a lo dispuesto por el Decreto PROSEC, el Decreto de Frontera, medida de Retaliación o cualquier Tratado o Acuerdo comercial suscrito por México que implique cambios arancelarios.
		3. La adición, modificación o eliminación de las fracciones arancelarias sujetas a medidas de regulación y restricción no arancelarias en los Acuerdos Secretariales correspondientes.

**Anexo 1**

**Acrónimos**

1. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
2. **PROSEC:** Programas de Promoción Sectorial.
3. **RA’s:** Regulaciones Arancelarias.
4. **RRNA’s:** Regulaciones y Restricciones no Arancelarias.
5. **TIGIE:** Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

**Anexo 2**

**Definiciones**

1. **Acuerdo de Café:** Acuerdo por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya exportación está sujeta a la presentación de un Certificado de Origen expedido por la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C., y el procedimiento para la emisión del Certificado de Origen.
2. **Acuerdo de CICOPLAFEST:** Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.
3. **Acuerdo de Control de Exportaciones:** Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva
4. **Acuerdo de Cultura:** Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los bienes considerados monumentos históricos o artísticos, cuya exportación está sujeta a autorización previa de exportación por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
5. **Acuerdo de Embargos:** Acuerdo mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican.
6. **Acuerdo de exportación de Azúcar:** Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación.
7. **Acuerdo de Hidrocarburos:** Acuerdo por el que se establece la clasificación y codificación de Hidrocarburos y Petrolíferos cuya importación y exportación está sujeta a Permiso Previo por parte de la Secretaría de Energía.
8. **Acuerdo de Químicos Esenciales:** Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud.
9. **Acuerdo de Reglas:** Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.
10. **Acuerdo de SAGARPA:** Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
11. **Acuerdo de SALUD:** Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.
12. **Acuerdo de SEDENA:** Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.
13. **Acuerdo de SEMARNAT:** Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
14. **Acuerdo de SENER:** Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Energía.
15. **Anexo de NOM’s:** Anexo 2.4.1 “Fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida” del Acuerdo de Reglas.
16. **Anexo de Permisos/Avisos Previos:** Anexo 2.2.1 “Clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía” del Acuerdo de Reglas.
17. **Decreto de Frontera:** Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la Franja Fronteriza Norte, publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2008 y sus posteriores modificaciones.
18. **Decreto IMMEX:** Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación referido en el artículo Único del Decreto por el que se modifica el diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación, publicado en el DOF el 1 de noviembre de 2006 y sus posteriores modificaciones.
19. **Decreto PROSEC:** Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial publicado en el DOF el 2 de agosto de 2002 y sus posteriores modificaciones.
20. **Precios Estimados:**
21. **Programa IMMEX:** Programa autorizado al amparo del Decreto IMMEX.
22. **Prohibidas IMMEX:** Mercancías listadas en el Anexo I del Decreto IMMEX, mismas que se encuentran prohibidas para su importación al amparo de un Programa IMMEX.
23. **Retaliación, aranceles 232:** Son los aranceles que impuso México a las mercancías originarias (71 fracciones arancelarias) de los Estados Unidos de América, en respuesta a los aranceles impuestos por dicho país al acero de origen mexicano. La medida fue publicada en el DOF el 05 de junio de 2018.
24. **Sensibles IMMEX:** Mercancías listadas en el Anexo II del Decreto IMMEX, mismas que se encuentran sujetas a cumplir con una autorización por parte de la Secretaría de Economía para su importación al amparo de un Programa IMMEX.

https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/base3.html